La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 49, 60 fracción XIV 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N02-2021, referente a la contratación abierta del servicio de Fotocopiado, solicitado por Secretaría de Administración, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área Técnica y adm del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases	4
8	De los licitantes invitados	5
9	Aspectos adicionales	5
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR	
10	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios	8
12	De la garantía de los servicios	10
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	11
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15
20	Junta de aclaraciones	15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	17
23	Del acto de fallo	18
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	18

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25 De las garantías legales..... 19
26 Del contrato 20
27 De las modificaciones al contrato..... 20
28 Pena por incumplimiento..... 20
29 Rescisión de los contratos,..... 20
30 Condiciones de pago y precio 21
31 Del anticipo 21

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32 Invitación desierta..... 21
33 Cancelación de la invitación..... 22
34 Suspensión temporal de una invitación. 22

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35 Sanciones..... 22
36 Inconformidades y controversias..... 23

ANEXOS

Anexo 1 Especificaciones Técnicas..... 24-31
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica 32
Anexo 3 Modelo de contrato 33-51
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones 52-55
Formatos de documentos..... 56-79

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señalan el artículo 40 y 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Es responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pagos en los términos establecidos.
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL	Aquélla en la cual, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento, únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84.

2.2. Área solicitante: Secretaria de Administración a través de la Unidad Enlace Financiero Administrativo.

2.3. Área Técnica: Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaria de Administración y Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

2.4. Administrador del contrato: Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaria de Administración.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	08 de Marzo del 2021	
Junta de aclaraciones.	12 de Marzo del 2021	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	16 de Marzo del 2021	11:00
Fallo.	18 de Marzo de 2021	12: 00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 08 de marzo de 2021, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida.

8. DE LOS LICITANTES INVITADOS

8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana invitadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

9. ASPECTOS ADICIONALES

9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen la(s) partida(s) detallada(s) en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.

9.4. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.

9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los servicios, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases.

ANEXO TÉCNICO 1

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	URG	UBICACIÓN	A	B	C	D
				MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
1	Oficina de la Secretaría de Administración	09.01.01	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos		1		
2	Unidad de Enlace Jurídico	09.01.01	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos				1
3	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional	09.01.08	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos				1
4	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional	09.01.08	Bajada de Chapultepec S/N Col. Chapultepec. Cuernavaca, Morelos			1	
5	Dirección General de Recursos Humanos	09.01.02	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Sótano Palacio		1		2

			de Gobierno. Cuernavaca, Morelos				
6	Dirección General de Recursos Humanos	09.01.02	Calle Hidalgo # 204 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos			1	
7	Dirección General de Desarrollo Organizacional	09.01.06	Anexo Edificio Bellavista Piso 4, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos				2
8	Dirección de General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	09.01.07	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Mezzanine de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos.			1	
9	Dirección General de Servicios	09.01.05	Anexo Edificio Bellavista Piso 4 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos		1		
10	Dirección General de Servicios	09.01.05	Calle 21 Este, Andador Central, Civac, Jiutepec, Morelos.		1		
11	Dirección General de Patrimonio	09.01.04	Anexo Edificio Bellavista Piso 4 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.				3
12	Jardín de Niños María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez	09.01.02	Calle Jalisco 9 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos				1
13	Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos	09.01.03	Calle Gutenberg 2 Esq. Plaza de Armas Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	1		1	4
			SUBTOTAL	**1**	**4**	**4**	**14**
			TOTAL	**23**			

- **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO 1**

10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida única** al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.

10.5. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos debidamente referenciados de los equipos de fotocopiado que se proponen para el servicio.

10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

11.1. El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos los bienes que se requieran para la prestación de servicios, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los servicios hasta el lugar y total entrega de los mismos.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los servicios materia de esta invitación en los siguientes domicilios:

NO.		URG	DOMICILIO
1	Oficina de la Secretaría de Administración	09.01.01	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos
2	Unidad de Enlace Jurídico	09.01.01	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos
3	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional	09.01.08	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos
4	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional	09.01.08	Bajada de Chapultepec S/N Col. Chapultepec. Cuernavaca, Morelos

5	Dirección General de Recursos Humanos	09.01.02	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Sótano Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos
6	Dirección General de Recursos Humanos	09.01.02	Calle Hidalgo # 204 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos
7	Dirección General de Desarrollo Organizacional	09.01.06	Anexo Edificio Bellavista Piso 4, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos
8	Dirección de General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	09.01.07	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Mezzanine de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos.
9	Dirección General de Servicios	09.01.05	Anexo Edificio Bellavista Piso 4 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos
10	Dirección General de Servicios	09.01.05	Calle 21 Este, Andador Central, Civac, Jiutepec, Morelos.
11	Dirección General de Patrimonio	09.01.04	Anexo Edificio Bellavista Piso 4 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.
12	Jardín de Niños María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez	09.01.02	Calle Jalisco 9 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos
13	Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos	09.01.03	Calle Gutenberg 2 Esq. Plaza de Armas Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.

11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley,; el proveedor adjudicado deberá iniciar con los servicios de Fotocopiado a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo hasta el 31 de Diciembre de 2021 considerando cinco días naturales para la instalación total de los equipos, el área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5. El proveedor deberá entregar los equipos de fotocopiado de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2021, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente, de conformidad como lo establece el numeral 25 de las presentes bases de invitación.

12.2. En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, por lo que el licitante adjudicado estará obligado a prestar los servicios en su totalidad o en las etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, en atención a los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados en un lapso máximo de respuesta de dos horas contadas a partir de la notificación al prestador del servicio.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.4.,14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4.** y demás aplicables de las bases.

13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las

facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica;** cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

16. PROPUESTA TÉCNICA

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran

su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento.

C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.

G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1**. al **11.6** de las bases.

H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.

J) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

L) El licitante deberá adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva con fecha no mayor a 30 días naturales al presente procedimiento.

M) El licitante, deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.

N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

O) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y en base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 08:00 a 20:00 horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

R) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que a brindará capacitación a cuando menos 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la dependencia, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español,

o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

S) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete a instalar los equipos en un plazo deberán quedar debidamente instalados y operando a más tardar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

T) Presentar folletos técnicos y/o catálogos de los equipos de fotocopiado propuestos por el concursante.

U) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

V) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos U), y V), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Renglón	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
ÚNICO	Costo por fotocopia/impresión blanco / negro tamaño carta	Fotocopia/impresión				
	Costo por fotocopia tamaño oficio	Fotocopia/impresión				
	Costo por fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio.	Fotocopia/impresión				
	Copia digital (ESCANER)	Fotocopia/impresión				

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.6. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte servicios que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **11 de Marzo del 2021 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx,** con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia

del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.

21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B".** En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud.

21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.

21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las

actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1,** de las bases

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

23. DEL ACTO DE FALLO

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **1 día hábil** posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva
b) Poder Notarial
c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
d) Comprobante de domicilio reciente
e) R.F.C.
f) Inscripción ante el IMSS
g) Registro ante el INFONAVIT
h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Articulo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que

deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.

25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO;**

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS SERVICIOS", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los SERVICIOS, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. DEL CONTRATO.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2. El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**

26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/**DGPAC/199/2021,** girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los SERVICIOS originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al BIEN suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del

Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

30.2. Los pagos serán mensuales, por el total de fotocopias / impresiones procesadas en los equipos instalados en los domicilios descritos de acuerdo con la hoja de lectura en la cual se anotará el número de fotocopias obtenidas durante el mes, en base a los contadores de los equipos y recabará en el mismo la firma autorizada del responsable del(os) equipo(s). dicha "toma de lecturas" servirá de base para emitir la facturación mensual respectiva, el pago se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original sin errores en importe y escritura. A mes vencido, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los servicios y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1 No se otorga anticipo.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. INVITACIÓN DESIERTA

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;

B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público

estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los SERVICIOS suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando los SERVICIOS no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 08 de marzo de 2021

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de fotocopiado en blanco/negro, impresión blanco/negro y a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m, tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión. Los equipos multifuncionales deberán ser seminuevos en excelentes condiciones, completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, de 2018 en adelante, originales en todas sus partes, asimismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

PROMEDIO MENSUAL REQUERIDO					
MINIMO			MAXIMO		
COPIAS E IMPRESIONES	COPIAS A COLOR	ESCANEOS	COPIAS E IMPRESIONES	COPIAS A COLOR	ESCANEOS
180,000	1,000	40,000	300,000	3,000	80,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
23

2. DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS

El proveedor adjudicado deberá de presentar un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y con base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de **08:00 a 20:00** horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.

La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un tiempo máximo de respuesta de **dos horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado.

El proveedor adjudicado deberá considerar uno o dos números de asistencia telefónica para brindar la atención a los reportes realizados por la Unidad Administrativa correspondiente.

En caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, este quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

➢ PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

- El número de equipos de fotocopiado descritos para la atención del servicio durante la vigencia del contrato se habrán de instalar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del día hábil siguiente del fallo de la invitación a cuando menos tres personas hasta el 31 de diciembre de 2021.

CONDICIONES DE ENTREGA

- El proveedor adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio de fotocopiado a partir del día hábil siguiente del fallo de la invitación a cuando menos tres personas hasta el 31 de diciembre de 2021.

- Será por cuenta del proveedor y su responsabilidad la entrega e instalación de los equipos de fotocopiado, misma que será realizada por él mismo, en las áreas administrativas de acuerdo al tipo de equipo solicitado.

- A solicitud del área requirente, de acuerdo a sus necesidades y suficiencia presupuestal, podrá reducirse o ampliarse el número de las máquinas instaladas, sustituirlas por otras, previa autorización del Administrador del Contrato.

- El proveedor adjudicado se compromete a que la instalación de los equipos de fotocopiado, deberán quedar debidamente instalados y operando a más tardar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del día hábil siguiente del fallo de la invitación a cuando menos tres personas hasta el 31 de diciembre de 2021.

  - ➢ Las fotocopiadoras que proporcione para el servicio presentarán las siguientes características:

- Entregará equipos seminuevos funcionales tanto en tecnología como en tiempo de servicio, es decir que estos **no se encuentren descontinuados u obsoletos en el mercado** de 2018 en adelante.

- Se compromete a instalar equipos de fotocopiado que operen con papel bond de 75gr/m de cualquier marca, tamaño carta, oficio e incluso papel reciclado, sin problemas durante la duración del contrato.

- Deberá contar con el personal técnico, equipo, refacciones y herramientas necesarias para sustituir aquellas que así se requiera para prestar el servicio que se solicita.

- Se compromete a retirar el total de los equipos contratados e instalados, al término de la vigencia del contrato que al respecto se firme, sin costo alguno para el Poder Ejecutivo.

4. CAPACITACIÓN

Se proporcionará capacitación al personal adscrito a cada unidad administrativa donde se preste el servicio de fotocopiado, de acuerdo a lo siguiente:

1. Uso básico de los equipos
2. Manejo de los equipos

La capacitación se brindará cuando menos a 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la Secretaría, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

5. ÁREAS EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

Los servicios se realizarán en cada unidad administrativa de la Secretaría, que se determine por cada una de ellas, a través del Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo o equivalente.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor adjudicado será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la prestación del servicio.

- El uso de las fotocopiadoras y en su caso, equipo complementario.

- Los insumos para el servicio de fotocopiado (tóner, revelador y los que se necesiten para el debido funcionamiento de las fotocopiadoras y en su caso, su equipo complementario).

- Papel, tamaño carta y oficio de 75gr/m estándar.
- El mantenimiento preventivo y correctivo.
- Todas las refacciones que requieran las máquinas que se instalen.
- La instalación y cambios de modelo y de domicilio de las fotocopiadoras, según las necesidades de las unidades administrativas, sin costo adicional.
- Deberá considerar un stock en papel y tóner, de acuerdo a la necesidad de cada una de las áreas consideradas.
- Todos los equipos de fotocopiado deberán contar con la función de contador electrónico de fotocopiado, instalado en el propio equipo para efectos de control.
- Los equipos de fotocopiado deberán de configurarse en los equipos de cómputo de los usuarios que requieran imprimir y digitalizar documentos de forma remota.
- El prestador del servicio, llevará a cabo la lectura de las copias de cada uno de los equipos, el último día hábil de cada mes, acompañado de una persona adscrita al área usuaria o unidad administrativa donde se encuentre instalado el equipo; y dicho conteo será validado, firmado y sellado por el servidor público autorizado en cada área solicitante y proporcionar copia de dicha validación, entregando el original para trámite de pago.
- El prestador del servicio suministrará en tiempo y forma el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos los primeros 3 días del mes, la totalidad del papel según la lectura del mes que concluyó.

Los costos que se generen por consumibles y/o herramientas correrán a cargo del proveedor adjudicado.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual a mes vencido y contra entrega de la factura presentada 3 días hábiles posteriores a la toma de la lectura, por el total de fotocopias / impresiones procesadas en los equipos instalados en los domicilios descritos de acuerdo con la hoja de lectura en la cual se anotará el número de fotocopias obtenidas durante el mes, en base a los contadores de los equipos y recabará en el mismo la firma autorizada del responsable del(os) equipo(s). Dicha "toma de lecturas" servirá de base para emitir la facturación mensual respectiva.

A la entrega de la factura, deberá entregar físicamente los reportes originales de lecturas por cada equipo de fotocopiado, debidamente validado, firmado y sellado por el área correspondiente, con los siguientes datos: nombre completo, cargo y firma de quien valida.

La factura será entregada sin errores en importes y escritura en la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, ubicada en plaza de armas s/n, col. centro C.P. 62000, segundo piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos, mediante oficio y archivo electrónico a los correos: correspondencia.gestion@morelos.com.mx y gestióndepagos@morelos.gob.mx, por lo que se refiere al mes de diciembre deberá de entregarse el último día hábil de dicho mes para efectos de cierre presupuestal.

7. FORMA EN LA QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A	TOTAL
ÚNICA	Costo por fotocopia/impresión blanco / negro tamaño carta			
	Costo por fotocopia/impresión blanco/negro tamaño oficio			
	Costo por fotocopia/ impresión a color tamaño carta			
	Costo por fotocopia/ impresión a color tamaño oficio			
	Copia digital (escáner)			

8. GARANTÍA

El servicio deberá estar garantizado a partir de la instalación de los equipos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO

TIPO DE EQUIPO	A	B	C	D
CARACTERÍSTICAS	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
	BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO	BLANCO/NEGRO

TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO, IMPRESIÓN Y COPIADO	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO, IMPRESIÓN Y COPIADO	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO COLOR, IMPRESIÓN Y COPIADO B/N	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO COLOR, IMPRESIÓN Y COPIADO B/N
VELOCIDAD COPIAS/IMPRESIÓN	30 A 40 PÁGINAS POR MINUTO	50 A 60 PÁGINAS POR MINUTO	30 A 40 PÁGINAS POR MINUTO	50 A 60 PÁGINAS POR MINUTO
ALIMENTACIÓN DE PAPEL	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 550 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 550 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO ORIGINALES	100 ORIGINALES	150 ORIGINALES	100 ORIGINALES	150 ORIGINALES
TAMAÑO DE IMPRESIÓN	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS
COPIADO DÚPLEX	SI	SI	SI	SI
AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN/COPIAS/ESCANEO	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI
CONECTIVIDAD	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI
PROTOCOLOS DE RED:	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP
ESCANEO DE DOCUMENTOS	BLANCO Y NEGRO / COLOR	BLANCO Y NEGRO / COLOR	BLANCO Y NEGRO / COLOR	BLANCO Y NEGRO / COLOR
VELOCIDAD ESCANEO	130	130	130	130
FORMATOS DE DIGITALIZACIÓN	JPEG, PDF Y TIFF	JPEG, PDF Y TIFF	JPEG, PDF Y TIFF	JPEG, PDF Y TIFF
CONTROL CON CÓDIGOS DE ACCESO	SI	SI	SI	SI
INICIO AUTOMÁTICO, CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL, COMBINACIÓN DE COPIAS E IMÁGENES, PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL Y MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	SI	SI	SI	SI
ESCANEO A CORREO ELECTRÓNICO, ESCANEO A CARPETA, ESCANEO DÚPLEX	SI	SI	SI	SI

CANTIDAD DE EQUIPOS

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	URG	UBICACIÓN	A	B	C	D
				MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
1	Oficina de la Secretaría de Administración	09.01.01	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos		1		
2	Unidad de Enlace Jurídico	09.01.01	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos				1
3	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional	09.01.08	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Segundo Piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos				1
4	Dirección General de Gestión Administrativa Institucional	09.01.08	Bajada de Chapultepec S/N Col. Chapultepec. Cuernavaca, Morelos			1	
5	Dirección General de Recursos Humanos	09.01.02	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Sótano Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos		1		2
6	Dirección General de Recursos Humanos	09.01.02	Calle Hidalgo # 204 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos			1	
7	Dirección General de Desarrollo Organizacional	09.01.06	Anexo Edificio Bellavista Piso 4, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos				2

8	Dirección de General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	09.01.07	Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, Mezzanine de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos.			1	
9	Dirección General de Servicios	09.01.05	Anexo Edificio Bellavista Piso 4 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos		1		
10	Dirección General de Servicios	09.01.05	Calle 21 Este, Andador Central, Civac, Jiutepec, Morelos.		1		
11	Dirección General de Patrimonio	09.01.04	Anexo Edificio Bellavista Piso 4 Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.				3
12	Jardín de Niños María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez	09.01.02	Calle Jalisco 9 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos				1
13	Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos	09.01.03	Calle Gutenberg 2 Esq. Plaza de Armas Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	1		1	4
			SUBTOTAL	**1**	**4**	**4**	**14**
			TOTAL	**23**			

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)*
N° de invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____Delegación o Municipio: _____ Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):
Descripción del objeto social:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO" Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 02 de Marzo del año dos mil veintiuno se solicitó a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, mediante oficio número SA/UEFA/0129/2021 signado por Mayra Patricia Sánchez Rubí, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración, realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación del servicio de fotocopiado para la Secretaría de Administración. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con una suficiencia presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato Abierto en términos del oficio número SH/0013/2021, de fecha 08 de enero del año dos mil veintiuno, suscrito por L.C. Y L. EN D. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERIÑO, en su carácter de SECRETARIA DE HACIENDA, por medio del cual se informa que se cuentan con los recursos suficientes para la presente contratación, aunado al oficio SA/UEFA/0107/2021, de fecha 22 de febrero del año dos mil veintiuno, suscrito por Mayra Patricia Sánchez Rubí, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto del presente Contrato Abierto.

IV. El presente Contrato Abierto se adjudicó al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fecha _____ de _____del año dos mil veintiuno, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33

fracción II, 47 y 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26, 57 y 59 fracción IV de su Reglamento, adjudicando a favor de _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la **CONVOCANTE** desahogo el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente Contrato Abierto se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

a) **ANEXO.** A todos aquellos documentos como si a la letra se insertasen, los cuales se encuentran debidamente aceptados por **"LAS PARTES"** que integran el presente Contrato Abierto, suscritos por el área requirente y el prestador del servicio, para todos los efectos legales y administrativos que haya a lugar;
b) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración;
c) **ÁREA TÉCNICA.** A la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración y Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismas que son las encargadas de emitir las especificaciones técnicas del servicio;
d) **ÁREA SOLICITANTE.** Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
e) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración, siendo las encargadas de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato Abierto, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
f) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.
g) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
h) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallado en el cuerpo del presente Contrato Abierto;
i) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
j) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato Abierto a través de sus diversas áreas administrativas, y ;
k) **SERVICIO.** A la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato abierto;

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado **"LAS PARTES",** manifiestan las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA **"EL PODER EJECUTIVO"** A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. Mayra Patricia Sánchez Rubí, fue nombrada Titular de la de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración, la cual forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 1, 3, 4 fracción X, 9 fracción III y XVII, 18 y 19 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.3. Cesar Andrey Verdugo Villegas, fue nombrado Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 3, 4 fracción VIII, 9 fracción III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.4. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 3, 4 fracción IV, 9 fracción III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.5. El presente Contrato abierto de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través de sus áreas administrativas, quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente Contrato Abierto.

II. DECLARA EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** A TRAVÉS DE _____ QUE:

II.1. Es una persona _____ debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año mil _____, ante la Fe del Licenciado _____ Titular de la Notaría Pública número _____ (_____), ubicada en la Ciudad de _____, por medio del cual se constituye la empresa denominada _____; cuyo objeto social es:

a) _____.

II.2. A través del testimonio de la Escritura número _____(_____), de fecha _____ de _____del año _____, ante la Fe del Licenciado _____ Titular de la Notaría número _____(_____) del _____, se le otorga al C. _____, el poder general para actos de administración.

Su _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector _____ y número _____, expedida por el _____ en la cual consta su firma y huella digital.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato Abierto, de conformidad con los datos e información verificada mediante los Instrumentos Jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: _____
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: _____

De igual manera bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de sus obligaciones obrero patronales ente el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

Asimismo conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para otorgar la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato Abierto y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número _____, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente Contrato Abierto.

III.2 Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato Abierto, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO":** La Unidad de Enlace Financiero Administrativo, ubicada en Plaza de Armas S/N, Palacio de Gobierno, Segundo piso, Colonia. Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del **"PRESTADOR DEL SERVICIO":** El ubicado en _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3 Manifiestan que el presente Contrato Abierto, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Contrato Abierto tiene por objeto la contratación del servicio de fotocopiado para la Secretaría de Administración de conformidad con las especificaciones técnicas siguientes y a las ofertadas en la propuesta técnica la cual forma parte integrante del presente Instrumento Jurídico.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de fotocopiado en blanco/negro, impresión blanco/negro y a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m, tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión. Los equipos multifuncionales deberán ser seminuevos en excelentes condiciones, completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, de 2018 en adelante, originales en todas sus partes, asimismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

PROMEDIO MENSUAL REQUERIDO					
MINIMO			MAXIMO		
COPIAS E IMPRESIONES	COPIAS A COLOR	ESCANEOS	COPIAS E IMPRESIONES	COPIAS A COLOR	ESCANEOS
180,000	1,000	40,000	300,000	3,000	80,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
23

DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá de presentar un programa de mantenimiento preventivo al **ADMINISTRADOR DEL CONTRADO,** al inicio de la vigencia del presente Contrato Abierto de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y con base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de **08:00 a 20:00** horas de lunes a viernes durante la vigencia del Contrato Abierto.

La asistencia técnica que se requiera será durante la vigencia del Contrato Abierto, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un tiempo máximo de respuesta de **dos horas,** contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria, unidad administrativa o **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien considerará uno o dos números de asistencia telefónica para brindar la atención a los reportes que se le notifiquen.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en caso de llevarse el equipo de fotocopiado, este quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad del área usuaria o unidad administrativa.

CAPACITACIÓN

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar capacitación al personal adscrito a cada Unidad Administrativa donde se realice la instalación de dichos equipos, de acuerdo a lo siguiente:

3. Uso básico de los equipos
4. Manejo de los equipos

La capacitación se brindará cuando menos a 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la **SECRETARÍA**, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hace mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

ÁREAS EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

Los servicios se realizarán en cada unidad administrativa de la **SECRETARÍA**, que se determine por cada una de ellas, a través del Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo o equivalente.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de suministrar los consumibles o herramientas para la prestación del servicio.

- El uso de las fotocopiadoras y en su caso, equipo complementario.
- Los insumos para el servicio de fotocopiado (tóner, revelador y los que se necesiten para el debido funcionamiento de las fotocopiadoras y en su caso, su equipo complementario).
- Papel, tamaño carta y oficio de 75gr/m estándar.
- El mantenimiento preventivo y correctivo.
- Todas las refacciones que requieran las máquinas que se instalen.
- La instalación y cambios de modelo y de domicilio de las fotocopiadoras, según las necesidades de las dependencias, sin costo adicional.
- Deberá considerar un stock en papel y tóner, de acuerdo a la necesidad de cada una de las áreas consideradas.
- Todos los equipos de fotocopiado deberán contar con la función de contador electrónico de fotocopiado, instalado en el propio equipo para efectos de control.
- Los equipos de fotocopiado deberán de configurarse en los equipos de cómputo de los usuarios que requieran imprimir y digitalizar documentos de forma remota.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo la lectura de las copias de cada uno de los equipos, el último día hábil de cada mes, acompañado de una persona adscrita al área usuaria o unidad administrativa donde se encuentre instalado el equipo; y dicho conteo será validado, firmado y sellado por el servidor público autorizado en cada área solicitante y proporcionar copia de dicha validación, entregando el original para trámite de pago.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** suministrará en tiempo y forma el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos los primeros 3 días del mes, la totalidad del papel según la lectura del mes que concluyó.

Los costos que se generen por consumibles y/o herramientas correrán a cargo del **"PRESTADOR DEL SERVICIO".**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará equipos seminuevos funcionales tanto en tecnología como en tiempo de servicio, es decir que estos **no se encuentren descontinuados u obsoletos en el mercado de 2018 en adelante**, los equipos de fotocopiado deberán operar con papel bond de 75gr/m de cualquier marca, tamaño carta, oficio e incluso papel reciclado, sin problemas durante la vigencia del contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa para cubrir el servicio; así como equipo, refacciones y herramientas necesarias para sustituir aquellas que así se requiera suficiente para prestar el servicio que se contrata.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a retirar el total de los equipos contratados e instalados, al término de la vigencia del contrato, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO".**

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO

TIPO DE EQUIPO	A	B	C	D
CARACTERÍSTICAS	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
	BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO	BLANCO/NEGRO
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO, IMPRESIÓN Y COPIADO	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO, IMPRESIÓN Y COPIADO	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO COLOR, IMPRESIÓN Y COPIADO B/N	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEO COLOR, IMPRESIÓN Y COPIADO B/N
VELOCIDAD COPIAS/IMPRESIÓN	30 A 40 PÁGINAS POR MINUTO	50 A 60 PÁGINAS POR MINUTO	30 A 40 PÁGINAS POR MINUTO	50 A 60 PÁGINAS POR MINUTO
ALIMENTACIÓN DE PAPEL	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 550 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 550 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO ORIGINALES	100 ORIGINALES	150 ORIGINALES	100 ORIGINALES	150 ORIGINALES
TAMAÑO DE IMPRESIÓN	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS
COPIADO DÚPLEX	SI	SI	SI	SI
AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN/COPIAS/ESCANEO	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI	600X600 DPI

CONECTIVIDAD	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100, BASE-T USB 2.0 Y WIFI
PROTOCOLOS DE RED:	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP
ESCANEO DE DOCUMENTOS	BLANCO Y NEGRO / COLOR	BLANCO Y NEGRO / COLOR	BLANCO Y NEGRO / COLOR	BLANCO Y NEGRO / COLOR
VELOCIDAD ESCANEO	130	130	130	130
FORMATOS DE DIGITALIZACIÓN	JPEG, PDF Y TIFF	JPEG, PDF Y TIFF	JPEG, PDF Y TIFF	JPEG, PDF Y TIFF
CONTROL CON CÓDIGOS DE ACCESO	SI	SI	SI	SI
INICIO AUTOMÁTICO, CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL, COMBINACIÓN DE COPIAS E IMÁGENES, PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL Y MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	SI	SI	SI	SI
ESCANEO A CORREO ELECTRÓNICO, ESCANEO A CARPETA, ESCANEO DÚPLEX	SI	SI	SI	SI

SEGUNDA. DEL MONTO. El **"PODER EJECUTIVO"**, cubrirá el importe total por el servicio de fotocopiado que se contrata se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO

"LAS PARTES" convienen que para el servicio de fotocopiado

El monto total del presente contrato es por la cantidad mínima de $_____, (_____00/100 M.N.), más la cantidad de $ _____,(_____), correspondiente al valor agregado, suma que en su conjunto da un importe de $_____, (_____)

El monto total del presente contrato es por la cantidad maxima de $_____, (_____00/100 M.N.), más la cantidad de $ _____,(_____), correspondiente al valor agregado, suma que en su conjunto da un importe de $_____, (_____).

De conformidad con el artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a

elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la **LEY**.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato Abierto no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será en los términos y plazos establecidos en el presente Contrato Abierto.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen en que el **"PODER EJECUTIVO"**, pagará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de manera mensual a mes vencido y contra entrega de la factura; la cual deberá ser presentada 3 días hábiles posteriores a la toma de la lectura, por el total de fotocopias e impresiones procesadas en los equipos instalados, en cada una de las área usuarias, de acuerdo con la hoja de lectura en la cual se anotará el número de fotocopias obtenidas durante el mes, con base a los contadores de los equipos, recabando en el mismo la firma autorizada del responsable del (os) equipo (s). La toma de lectura servirá de base para emitir la factura mensual respectiva.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a la entrega de la factura, deberá entregar físicamente los reportes originales de lecturas por cada equipo de fotocopiado, debidamente validado, firmado y sellado por el área correspondiente con el nombre completo, cargo y firma de quien valida.

En el caso de que la factura entregada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la comisión o cobro correspondiente.

La factura será entregada sin errores en importes y escritura en la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, ubicada en Plaza de Armas S/N, Col. Centro C.P. 62000, segundo piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos, mediante oficio y archivo electrónico a los correos: correspondencia.gestion@morelos.com.mx y gestióndepagos@morelos.gob.mx, por lo que se refiere al mes de diciembre deberá de entregarse el último día hábil de dicho mes para efectos de cierre presupuestal.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad a lo pactado en el presente Instrumento y con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C GEM720601TW9,
Dirección en Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, realizará la prestación del servicio objeto del presente Contrato Abierto conforme a los domicilios mencionados en el ANEXO.

Los equipos de fotocopiado enunciados para la atención de la demanda del servicio será durante la vigencia del Contrato Abierto y se habrán de instalar de conformidad con la relación de áreas usuarias, debiendo quedar debidamente instalados a partir del _____ de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** realizará por su cuenta y responsabilidad la entrega e instalación de los equipos de fotocopiado, misma que será realizada por el mismo en las unidades administrativas de acuerdo al tipo de equipo solicitado; a solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y de acuerdo a sus necesidades, podrá reducirse o ampliarse el número de las máquinas instaladas, sustituirlas por otras o cambiar su lugar de ubicación.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, será el responsable del costo de transporte de todos los bienes que se requieran para la prestación del servicio, desde su punto de distribución o de cualquier almacén donde se encuentren hasta el domicilio del área usuaria, siendo responsabilidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los servicios hasta el lugar y total entrega de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY,** la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente Contrato Abierto y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar los equipos de fotocopiado de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **"PODER EJECUTIVO".**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** deberá estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área usuaria o unidad administrativa con el acuse de las facturas y de los reportes originales de lecturas por cada equipo de fotocopiado, debidamente validado, firmado y sellado por el área correspondiente con el nombre completo, cargo y firma de quien valida.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente Contrato Abierto, será causa de recisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato Abierto, se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato abierto, para que verifiquen que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente Contrato Abierto, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente Instrumento Jurídico, y en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO",** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato Abierto, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para

que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** vía telefónica en días hábiles por el área usuaria o unidad administrativa, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y lo pactado en el presente Contrato Abierto alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimiento o equipos suficiente y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Décima Octava del presente Contrato Abierto.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato Abierto el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del Contrato Abierto.

En términos de lo anterior el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"**, la garantía expedida por _____ de fecha _____de _____del año _____, con número de fianza _____, por un monto de $_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del Contrato Abierto.

La póliza de fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto;
b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de **"EL PODER EJECUTIVO"**;
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento Jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato Abierto, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE,** con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** atenderá los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados con un lapso máximo de respuesta de tres horas, contadas a partir de la notificación del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será proporcionado a partir del _____ de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". Basándose en su experiencia y conocimiento, el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** se compromete a:

a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el Contrato Abierto y lo señalado por la **LEY**;
b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato Abierto;
c) Al cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato abierto;

f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato Abierto, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente Contrato Abierto;
i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato Abierto, y;
k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente Contrato Abierto, y;
l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Contrato Abierto en el momento que se le requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 de la **LEY**.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato Abierto;
d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto;
e) Administrar el Contrato Abierto bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
f) Realizar bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios derivados de las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato Abierto o sus incrementos;
h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del Contrato Abierto en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
i). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** quedará facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente Contrato Abierto y de que tengan que ser repuesto por lo de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de tres horas, contadas a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la **LEY.**

DÉCIMA SEXTA DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la

suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato Abierto, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY.**

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el Contrato Abierto y hacer efectiva la garantía de Contrato Abierto y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente Contrato Abierto, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional 0.3% (tres al millar) del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de Contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato Abierto y de acuerdo a la siguiente formula.

Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca
Donde:
pd: (0.3%) penalización diaria
nda: número de días de atraso
vspa: valor del servicio prestado con atraso
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO",** previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** sin rescindir el Contrato Abierto, podrá modificarlo, cancelando parte del servicio de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiere concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del Contrato Abierto. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato Abierto, no procederá la contabilización de dicha sanción, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato Abierto.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. El servicio objeto de este Contrato Abierto deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula Primera, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato Abierto el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO".**

Durante la prestación del **SERVICIO**, esté se someterá a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la

rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
II. El Contrato Abierto que se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del Contrato Abierto o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato Abierto, y;
IX. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento a la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato Abierto, facultará al **"PODER EJERCUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato Abierto, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el Contrato Abierto, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato Abierto, se dará por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato Abierto, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato Abierto pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar

el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato Abierto en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato Abierto con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente Contrato Abierto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que, por tratarse de un Contrato de servicioS, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato Abierto que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **SECRETARÍA**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato Abierto con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituían a favor del **"PODER EJECUTIVO".**

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público

activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Unidades Administrativas de la Secretaría de Administración, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato Abierto, estará vigente a partir del _____de 2021 y concluirá el día 31 de diciembre de 2021, y/o agotar las suficiencias presupuestales autorizadas y dispersadas, una vez que se haya satisfecho el objeto del presente Contrato Abierto y a entera satisfacción por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES", se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato Abierto, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente, a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente Contrato Abierto, se encuentra sujeto a lo solicitado en las Bases, Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número _____, referente a la contratación del servicio de fotocopiado para la Secretaría de Administración, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato Abierto, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno de conformidad con el artículo 62 de la **LEY**.

POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"
MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ **TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**	_____

CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO Y LA PERSONA _____ DE FECHA _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR UN MONTO MÍNIMO DE $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTANTE DE XXXXXXXX FOJAS ÚTILES. ----------

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Sí	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del	Inciso D)		

	contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante. Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.			
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	Inciso E)		
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.3.** de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.6** de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)		
I	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		

L	El licitante deberá adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva con fecha no mayor a 30 días naturales al presente procedimiento.	Inciso L)		
M	El licitante, deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.	Inciso M)		
N	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		
O	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Inciso P)		
Q	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y en base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.	Inciso Q)		
R	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que a brindará capacitación a cuando menos 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la dependencia, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.	Inciso R)		
S	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir	Inciso S)		

	verdad que se compromete a instalar los equipos en un plazo deberán quedar debidamente instalados y operando a mas tardar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.			
T	Presentar folletos técnicos y/o catálogos de los equipos de fotocopiado propuestos por el concursante.	Inciso T)		
U	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso U)		
V	000Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso V)		
W	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	ANEXO W)		
	PROPUESTA ECONOMICA	17.2		

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Partida / Renglón	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana, y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Así mismo, la DGPAC remitirá a la a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los servicios ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto **9.3.** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.6** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios que ofertará mi representada, cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.**, conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de que sea adjudicada, se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su Reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

El licitante, deberá adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva con fecha no mayor a 30 días naturales al presente procedimiento.

ADJUNTAR

DOCUMENTO M

El licitante, deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.

ADJUNTAR

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado presentará un programa de mantenimiento preventivo a la firma del contrato, de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y en base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado brindará capacitación a cuando menos 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la dependencia, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se compromete a instalar los equipos de fotocopiado en un plazo que deberán de quedar debidamente instalados y operando a mas tardar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Presentar folletos técnicos y/o catálogos de los equipos de fotocopiado propuestos por el concursante.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO W

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Renglón	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
ÚNICA	Costo por fotocopia/impresión blanco / negro tamaño carta	Fotocopia/impresión				
	Costo por fotocopia tamaño oficio	Fotocopia/impresión				
	Costo por fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio.	Fotocopia/impresión				
	Copia digital (ESCANER)	Fotocopia/impresión				

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Dependencia: Secretaría de Administración.
Sección: Dirección General de Proceso para la Adjudicació de Contratos.
Número de Oficio: SA/DGPAC/199/2021

"2021: Año de la independencia".

Cuernavaca, Mor., a 01 de marzo de 2021.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

Asunto: **DETERMINACIÓN DE MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción V, 28 fracciones XIV y XV, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y por medio del presente, se remite el acuerdo número ***03/ORD01/29/01/2021,*** de fecha 29 de enero de 2021, a través del cual se aprobó "*...la determinación de montos mínimos y máximos para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de bienes muebles y servicios, y de los casos, montos y plazos en que se deberán otorgar garantías dentro de los procedimientos administrativos regulados en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el presente ejercicio 2021...*", lo anterior a fin de llevar a cabo las adquisiciones de acuerdo a los montos establecidos, por lo anterior se dan a conocer lo siguiente:

ACUERDO 03/ORD01/29/01/2021.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprueban por mayoría de votos la siguiente determinación de montos mínimos y máximos para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de bienes muebles y servicios, y de los casos, montos y plazos en que se deberán otorgar garantías dentro de los procedimientos administrativos regulados en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el presente ejercicio 2021:

I. DE LOS MONTOS DE ACTUACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO MÍNIMO POR CADA OPERACIÓN	MONTO MÁXIMO POR CADA OPERACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO
a) Adjudicación Directa que podrá realizar la Dependencia o Entidad, (mensualmente por partida presupuestal y por cada Unidad Responsable del Gasto).	Art. 33 Fracción III y 52 de la Ley.	$ 0.01	$ 25,000.00	Responsable del área administrativa o su equivalente en la Dependencia o Entidad de que se trate. (solo los capítulos 2000, 3000 y 5000).

b) Adjudicación Directa a través de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos (DGPAC) o Entidad.	Art. 33 fracción III y 52 de la Ley.	$ 25,000.01	$ 500,000.00	DGPAC o Entidades (Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000).
c) Invitación a cuando menos tres personas.	Art. 33 fracción II y 47 de la Ley.	$ 500,000.01	$ 2,000,000.00	DGPAC o Entidades (Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000).
d) Licitación Pública.	Art. 33 fracción I y 38 de la Ley.	$ 2,000,000.01	Sin límite máximo	DGPAC o Entidades (Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000).
e) Excepción a la Licitación Pública.	Art. 50 y 51 de la Ley.	Sin límite mínimo	Sin límite máximo	DGPAC o Entidades (Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000).

Los montos antes establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Nota: cabe mencionar que las adquisiciones con cargo a los capítulos 1000 y 4000, se realizarán a través de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos o las Entidades, atendiendo a los Montos de actuación para el presente ejercicio 2021, previa justificación de que esta debe ser materia de adquisición derivado de la naturaleza de la misma.

1) Los importes de cada operación que realicen las Entidades o Dependencias a través de la DGPAC, cuando corresponda, no excederán los montos máximos aprobados por el Comité, para quedar comprendida en los supuestos del procedimiento de contratación que correspondan, en el entendido que la DGPAC realizará los diferentes procedimientos acordes a la solicitud del área y con base a la suficiencia especifica actualizada con documento expedido por autoridad responsable del control del presupuesto; siendo absoluta responsabilidad del área solicitante el no fraccionar la adquisición y el planear debidamente las contrataciones en un solo procedimiento, cuando estas correspondan a la misma partida presupuestal.
2) Los Montos Mínimos y Máximos son aplicables por cada adquisición y arrendamiento de bienes o contratación de servicios, y en general, de todos aquellos bienes o servicios de cualquier naturaleza, cuya adquisición o prestación genere una obligación de pago para las Dependencias y Entidades que integran el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, siempre que su procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma especifica por otras disposiciones legales.
3) Para el caso de recursos federales los montos para realizar los procedimientos de adjudicación, será de conformidad a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de noviembre de 2020.
4) Tratándose de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como, prestación de servicios, para las Dependencias y Entidades, que se contraten de manera consolidada, a través de la DGPAC, se aplicarán los montos mínimos y máximos aprobados por el Comité, considerando como presupuesto total autorizado, la suma de las asignaciones que tengan destinadas para las partidas de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a contratar cada una de las Dependencias y Entidades que intervengan en dichas contrataciones consolidadas, y sea informado oficialmente a la DGPAC.
5) Las Dependencias, Entidades y la DGPAC estarán obligadas a proporcionar la información que les sea solicitada por el Comité, la Secretaría de la Contraloría o sus Órganos de Control Interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección, verificación y evaluación del ejercicio del gasto público, en cualquier momento.
6) La Secretaría de Hacienda a través de su Titular, el Titular de la Coordinación de Presupuesto y en su caso el área competente en las Entidades, atenderán a los montos de actuación antes mencionados. Así mismo, las Dependencias, no podrán solicitar la liberar pagos, transferencias electrónicas, ni reembolsos sobre adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios que no se hayan realizado, en su caso, a través de la DGPAC, a excepción de aquellas que sean contempladas en la Ley y que expresamente refieran lo contrario.
7) La Contraloría en el ejercicio de sus atribuciones, verificará el estricto cumplimiento por parte de las Dependencias y Entidades, de las obligaciones derivadas de este ordenamiento. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como, para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan conforme a la Ley de

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos así como las correspondientes a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

8) Lugar de entrega de los bienes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 86 fracción VII de la Ley se deberá observar lo siguiente:

   a) En los procedimientos de adquisición de mercancías, materias primas y bienes muebles que se adquieran conforme a la Ley y que por su naturaleza deban constituir activo fijo, deberán entregarse en el Almacén General en días y horas hábiles con la finalidad de contar con su debido registro, inventario, contabilidad y resguardo.
   b) En el caso que se encuentre debidamente justificado que los bienes sean entregados directamente en áreas distintas al Almacén General, las Dependencias, deberán presentar de manera previa, escrito de justificación, ante la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, y en caso de ser autorizado, deberá informarlo por escrito a la DGPAC y al responsable del Almacén General adscrito a la Dirección General de Patrimonio a efecto de que se realicen los registros correspondiente y se emitan los resguardos respectivos.
   c) Solo procederá el pago si los bienes fueron recibidos por el Almacén General a "de conformidad y entera satisfacción del área requirente" y las facturas correspondientes cuentan con el sello del mismo. En el caso de las adjudicaciones directas, será responsabilidad de la Dependencia, el registro y/o ejecución del gasto, en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), así como en el caso que corresponda contar con el sello de recepción de almacén de igual manera a "de conformidad y entera satisfacción del área requirente" de manera previa al pago. Para el caso de las Entidades se aplicará lo conducente en sus propios Almacenes.
   d) Cada Dependencia y Entidad será responsable del registro, inventario, contabilidad y resguardo de los bienes que se adquieran.

II. MODALIDADES DE ADQUISICIÓN

a) Adjudicación directa realizada por la Dependencia o Entidad.

Las adjudicaciones directas que lleven a cabo las Dependencias y Entidades, no podrán exceder **mensualmente** el monto máximo de actuación por la cantidad de **$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir impuestos, por cada Unidad Responsable del Gasto y por cada partida presupuestal, y preferentemente deberán ser considerados proveedores constituidos y residentes en el Estado de Morelos, en caso de gastos recurrentes que se pretendan adquirir continuamente mes con mes y la suma mensual de dichos conceptos exceda de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), no se podrá adjudicar de manera directa y se deberá solicitar a la DGPAC para el caso de las Dependencias, para que de acuerdo al monto anual, se realice el procedimiento correspondiente, asimismo las Entidades harán lo conducente; las partidas presupuestales 2131 "Material estadístico y geográfico", 2161 "Material de Limpieza", 2171 "Materiales y útiles de enseñanza", 2231 "Utensilios para el servicio de alimentación", 2351 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio" adquiridos como materia prima, así como para los servicios de fotocopiado, vigilancia y fumigación, todo esto de manera enunciativa mas no limitativa, podrán solicitarse de manera consolidada ante la DGPAC de acuerdo a lo estipulado en los presentes montos y la normatividad aplicable. *Siendo absoluta responsabilidad del área solicitante el no fraccionar la adquisición y el planear debidamente las contrataciones en un solo procedimiento, cuando estas correspondan a la misma partida presupuestal.*

Las Dependencias y Entidades únicamente podrán adquirir de manera directa, conforme a los Montos Mínimos y Máximos de actuación aprobados por el Comité, bienes y servicios clasificados en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", que se encuentra contemplados en el numeral anterior, 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para este último caso, se deberán atender las disposiciones vigentes en materia de austeridad, y contar con previa suficiencia presupuestal de la partida otorgada por la Secretaría de Hacienda; con independencia de las reglas de operación que deberá observar la Entidad responsable del gasto.

b) Adjudicación directa por la DGPAC o por la Entidad

Todas aquellas adjudicaciones directas realizadas a través de la DGPAC o en su caso por las entidades, cuyos montos de adjudicación sean superiores a $25,000.01 (Veinticinco mil pesos 01/100 M.N.) y que no rebasen la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrán realizarse de manera directa previo

estudio de mercado, acreditando haber invitado a cuando menos tres proveedores, y con la evidencia documental de tres proposiciones, preferentemente con proveedores o contratistas establecidos en el Estado de Morelos.
Cuando las Dependencias requieran de bienes o servicios por adjudicación directa, una vez que aprueben la suficiencia específica informada por la DGPAC, en el caso de bienes deberá solicitar que se integren los artículos en el sistema electrónico establecido para tal efecto (SIGEF) para generar sus requisiciones, o mediante el formato de solicitud de contratación en el caso de arrendamientos y servicios, así como en apego a la normatividad administrativa aplicable.

c) **Invitación a cuando menos tres personas.**

Para el caso de las Dependencias, en todas aquellas adjudicaciones realizadas a través de la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas cuyo monto de actuación se situé en el rango de $500,000.01 (Quinientos mil pesos 01/100 M.N.) a $2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, se realizarán previa solicitud que el área requirente presente a la DGPAC en los términos de lo establecido en el artículo 47 de la ley, así como en apego a la normatividad administrativa aplicable.

d) **Licitación Pública Nacional o Internacional.**

Para el caso de las Dependencias y Entidades, en todas aquellas adjudicaciones realizadas a través de la modalidad de Licitación Pública cuyo monto de actuación se situé en el rango de $2,000,000.01 (Dos millones de pesos 01/100 M.N.) sin límite máximo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.
Las Dependencias iniciarán el procedimiento de licitación mediante solicitud dirigida a la DGPAC, en el cual se solicite la elaboración del proyecto de las Bases/Convocatoria; así como solicitar someter a revisión del Subcomité de la Administración Pública Central y en caso de ser procedente, para la aprobación del Comité.
Para el caso de las Entidades, el Oficio de solicitud deberá de ir dirigido al Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, adjuntando el proyecto de Bases/Convocatoria y estudio de mercado realizado por la Entidad; así como solicitar se someta a aprobación del Comité, dicho oficio deberá presentarse en hoja membretada.
Para el caso de las Entidades, cada organismo será responsable de la **elaboración de las bases/convocatorias y/o fallos correspondientes**, asimismo el Subcomité encargado de revisar la debida integración de los documentos será el que se haya instalado en cada organismo, esto a efecto de ser valorados por el Comité, presentando las actas de subcomité que correspondan.
El área requirente, administrador del contrato o el encargado para tal efecto, cubrirá con cargo a su presupuesto, los gastos de la convocatoria, los estudios de laboratorio, las investigaciones y en general, todas las erogaciones relacionadas con el procedimiento administrativo para la adjudicación del contrato, de acuerdo a lo señalado en el último párrafo de artículo 24 del Reglamento de la Ley.

e) **Excepciones a la Licitación Pública.**

Para iniciar el procedimiento la Dependencia deberá solicitarlo mediante oficio a la DGPAC, así como en apego a la normatividad aplicable. En el cual se solicite se someta la solicitud de excepción correspondiente a revisión del Subcomité de la Administración Pública Central y en caso de ser procedente para aprobación del Comité.
Para el caso de las Entidades, se elaborará un oficio de solicitud dirigido al Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en el cual se solicite se someta la solicitud de excepción correspondiente a aprobación del Comité.

En el entendido de que la autorización de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, son competencia del subcomité y comité, a excepción de lo que expresamente la ley refiera lo contrario, siendo este último el que determinara la autorización de procedencia de la contratación, será estricta responsabilidad del área solicitante la información contenida en la misma, así como la determinación de ubicarla en cualquiera de las fracciones del artículo en mención.

III. DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley, los proveedores que celebren contratos con el Poder Ejecutivo, deberán garantizar: la seriedad de las proposiciones en las licitaciones públicas, los anticipos que en su caso reciban, así como, el cumplimiento de los contratos.

1. Las garantías que presenten los proveedores deberán constituirse en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por los contratos que correspondan a las Dependencias y en favor de las Entidades, cuando la contratación se celebre con éstas. Los casos, montos y plazos para su presentación que determina el Comité son:

CASOS EN QUE DEBERÁN OTORGARSE	TIPOS DE GARANTÍAS ACEPTADAS	PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS	PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS GARANTÍAS
SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES EN LICITACIONES PÚBLICAS	Mediante fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas, o billete de depósito.	5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la proposición.	En el acto de presentación y apertura de las proposiciones, conforme a la Ley.
POR ANTICIPO OTORGADO	Mediante finanza otorgada por institución autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y finanzas o billete de depósito.	100% (cien por ciento), sobre el monto total del anticipo.	Se presentará previamente a la entrega del anticipo, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO	Mediante fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas, o billete de depósito.	20% (veinte por ciento) del total del contrato o pedido.	La garantía de cumplimiento del contrato se presentará a más tardar a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

2. En términos del último párrafo del artículo 75 de la Ley, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles contados a partir de la emisión del fallo o adjudicación directa, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
3. En tales casos, la factura de pago del proveedor será recibida y tramitada, a través del Administrador del Contrato o equivalente del área requirente, a partir de recibir de conformidad y entera satisfacción del área solicitante de los bienes o de la conclusión total de los arrendamientos o servicios, y habiéndose verificado que éstos cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el contrato o pedido. A partir de ese momento, correrá el periodo de fecha de pago al Proveedor.
4. Las garantías de cumplimiento de contrato para aquellas contrataciones únicamente estarán sujetas a entrega de la misma las contrataciones superiores a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos, se entregaran a más tardar a los 10 días hábiles contados a partir de la adjudicación directa o emisión del fallo, asimismo en caso de entregar los bienes en un periodo menor a este plazo, el Administrador del Contrato deberá de proporcionar a la DGPAC, oficio original mediante el cual informa que se recibieron los bienes o servicios "de conformidad y entera satisfacción" anexando para ello la factura debidamente sellada por el Almacén General, siendo este caso una excepción para la presentación de la fianza de conformidad con el último párrafo del artículo 75 de la ley.
5. Todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, que superen la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos, invariablemente del procedimiento de adquisición del que deriven, deberán garantizarse mediante los tipos de garantía y porcentajes establecidos en el presente apartado III, numeral 1, de estos ordenamientos; a excepción de los supuestos indicados en el último y penúltimo párrafo del artículo 75 de la Ley.
6. Para el caso de las Dependencias, las garantías (digitales o impresas) que presenten los proveedores deberán entregarse en la DGPAC, quien enviará los archivos electrónicos en XML y PDF o impresos a la Secretaría de Hacienda, la cual determinará, el área que resguardará todas las garantías, en términos del artículo 76 de la Ley, a excepción de que la entrega de los bienes o servicios se realicen de conformidad con lo establecido en el numeral III.2), y en estricto cumplimiento con las condiciones pactadas en el contrato o pedido. Para los casos de devolución de garantías, la

DGPAC realizará gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la recuperación de las mismas, para lo cual la Dependencia, deberá opinar sobre la procedencia en la liberación de dichas garantías, mediante oficio suscrito por el administrador del contrato o equivalente, manifestando su "conformidad y entera satisfacción" o en su caso las causas que lo impidan, de acuerdo a la normatividad aplicable.

7. Las Entidades solicitarán a los proveedores las garantías (casos, montos y plazos) que al efecto establece el artículo 75 de la Ley debiendo ser resguardadas y ejecutadas, en su caso, por las Tesorerías o equivalentes de dichas Entidades.

IV. DE LAS PENALIZACIONES.

1. En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes, incumplimiento de arrendamientos o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados en los pedidos o contratos, el Administrador del Contrato o equivalentes de las Dependencias y Entidades procederán inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato o pedido, hacer efectiva la garantía de cumplimiento, y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley y su Reglamento, los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable.
2. Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el cuerpo del contrato, serán del **0.3% (al millar)** del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato.
3. Así mismo, cuando los bienes no se entreguen con la calidad requerida o en menor cantidad a lo estipulado en el contrato o pedido, el administrador del contrato o equivalente de la Dependencia o Entidad requirente, deberá hacerlo saber de inmediato a la DGPAC por escrito y aplicar las penalizaciones correspondientes, únicamente por la parte correspondiente a los bienes no entregados o servicios no prestados. Dichas penalizaciones serán deducidas directamente de la facturación que le presente el proveedor, previa nota de crédito de acuerdo a la normatividad fiscal vigente.
4. En las solicitudes de cotización para la adjudicación directa, en las bases y convocatorias de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en los contratos correspondientes, se señalará el monto de las penas convencionales, indicando claramente los criterios para su aplicación.
5. Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe, es decir, sin considerar impuestos de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados, de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:
   a. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
   b. Los arrendamientos no hubieren sido prestados a satisfacción o plenamente devengados;
   c. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

   En ninguno de los casos se rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que se deberá proceder en los términos de la Ley y su Reglamento.
6. Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, o servicios habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato, a través de La Secretaría de Hacienda, en el caso de las Dependencias y cuando la ejecución corresponda a las Entidades, a través del área jurídica y el administrador del contrato o equivalente. Informando invariablemente de esta situación a la DGPAC por escrito el día que inicien las acciones correspondientes.

Por lo anterior se les solicita que a través de su conducto, se den a conocer a las unidades administrativas adscritas y organismos auxiliares sectorizados a su Dependencia, la presente determinación, efecto de que sean aplicados en el ámbito de su competencia, Sin otro en particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GÉNERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Con copia de conocimiento para:
Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos - Presente.
ARCHIVO MINUTA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS

Dependencia: Secretaria de Administración

Sección: Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Número de Oficio: SA/DGPAC/165/2021

"2021, año de Independencia".

Cuernavaca, Mor., a 23 de febrero de 2021.

LIC. SAÚL CHAVELAS BAHENA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Solicitud de Publicación del PAAAS 2021.

Por medio presente, le envió un cordial saludo, así mismo y en seguimiento al acuerdo del Comité Central para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, en la primera sesión ordinaria, celebrada el 29 de enero del presente año, mediante acuerdo 10/ORD01/29/01/2021, en el cual se hizo del conocimiento al Comité en comento, el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2021, solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda sea publicado dicho programa en la página oficial de la Secretaría de Administración https://administracion.morelos.gob.mx/, así como en la página de https://compras.morelos.gob.mx/.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Adjunto al mismo CD, el cual contiene el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2021.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

5 FEB 2021
10:35
ST/17/2021

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Ccp. Archivo/Minutario.
Elaboró: EHM/igv

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN